TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA

Mérida, Yucatán, 9 de diciembre de 2021

EXPEDIENTE 21/2020
AMPARO DIRECTO: 472/2021
ASUNTO: Se notifica Acuerdo

- MATERIALES ANILLO PERIFÉRICO, S.A. DE C.V., por conducto de Fidel de Jesús Pérez Albornoz como apoderado general.

- DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.

Con fundamento en el artículo 81 del Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, MEDIANTE LA FIJACIÓN EFECTUADA EN ESTRADOS el día 9 de diciembre de 2021, se NOTIFICA A LAS PARTES POR LISTA el Acuerdo de fecha 7 de diciembre de 2021, determinado por el Juez de este Tribunal, por medio del cual se tienen por recibido el oficio número 788/2021-P-1, mediante el cual el Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en materias del Trabajo y Administrativa del Decimocuarto Circuito, remite copia autorizada de la resolución dictada en el Amparo Directo 472/2021, mediante la cual la Justicia de la Unión no ampara ni protege al quejoso, y se ordena EMITIR EL ACUSE DE RECIBO correspondiente.

En funciones de Actuario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, por suplencia del titular, ello con fundamento en el artículo 103, fracción IV, del Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida.

LIC. ILSE ANDREA MARIN OLIVERA

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO
DE MERIDA

c.c.p. Expediente
c.c.p. Archivo Actuaría